



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE PAMPLONA**

**ESTADO ELECTRÓNICO No. 012**

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FOLIO
1	545183333001 2012 – 00025	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yanedt Amparo Vera Lizarazo	Universidad de Pamplona	Ordena dejar sin efectos el numeral cuarto del auto interlocutorio 023 del 25/09/2012 y correr traslado de la solicitud de suspensión provisional parcial de la Resolución 143 del 09/04/2012	10-10-2012	01	247
2	545183333001 2012 – 00037	Acción contractual	Seguros Generales Suramericana S.A.	Universidad de Pamplona	Rechaza demanda de plano por caducidad de la acción, ordena devolver sus anexos sin necesidad de desglose y en firme la providencia archivar el expediente	10-10-2012	01	73
3	545183333001 2012 – 00038	Ejecutivo	E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona	Unión Temporal “Avanzar Médico” (Fundación Oftalmológica de Santander Clínica Carlos Ardila Lulle, Clínica Santa Ana, Sociedad Clínica Valledupar Ltda. y la Caja Santandereana de Subsidio Familiar – Cajasan)	Auto declarándose sin jurisdicción ordenando remitir las diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que se surta el reparto correspondiente por ante los Juzgados civiles Municipales y reconoce personería	10-10-2012	01	28

4	545183333001 <b>2012 - 00040</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nelson Orlando Clavijo Gutiérrez	Universidad de Pamplona	Inadmite demanda y concede término de 10 días para corregir conforme a lo previsto en el artículo 170 de la ley 1437/2011	10-10-2012	01	68
5	545183333001 <b>2012 - 00041</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Diego José Lizcano Melo	Universidad de Pamplona	Inadmite demanda y concede término de 10 días para corregir conforme a lo previsto en el artículo 170 de la ley 1437/2011	10-10-2012	01	40
6	545183333001 <b>2012 - 00042</b>	Reparación Directa – Acción In Rem Verso	Henry José Cáceres Cortés, Amalia Socorro Rey Mariño, Rosmira del Rosario Ramón Durán - Zaida Liliana López Villamizar – Pablo Enrique Duque Duque	Universidad de Pamplona	Inadmite demanda y concede término de 10 días para corregir conforme a lo previsto en el artículo 170 de la ley 1437/2011	10-10-2012	01	84

De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes las anteriores providencias, se fija el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web [www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/subcategoria/399/1255/Juzgado-01-Administrativo-de-Pamplona](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/subcategoria/399/1255/Juzgado-01-Administrativo-de-Pamplona) en el día de hoy **11 DE OCTUBRE DE 2012 a las 8:00 a.m.**



**MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ**  
Secretaria